

**RESOLUCIÓN NÚMERO TRES**

San Ignacio, diez de abril de dos mil veintidós.

En el procedimiento de ejecución coactiva seguido por la Municipalidad de San Isidro en contra de **INMOBILIARIA ZIGMA S.A.C.**; y, **CONSIDERANDO:** Que, la obligada no ha cumplido con cancelar la deuda tributaria materia del presente procedimiento de ejecución coactiva, por lo que al amparo de los artículos 17° y 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, el ejecutor coactivo de la Municipalidad de San Ignacio **ORDENA: TRABAR EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN** hasta por la suma de **S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES)** sobre el inmueble de propiedad de la obligada **INMOBILIARIA ZIGMA S.A.C.**, inmueble ubicado en avenida Caminos del Inca N° 840, distrito de San Ignacio, provincia y departamento de Lima, cuyos linderos, área, medidas perimétricas y demás especificaciones corren inscritas en la partida registral N° 07046321 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima y Callao. A tal efecto, notifíquese al mencionado registro a fin que cumpla con la inscripción del embargo dispuesto. Notificándose. -----

San Isidro, 14 de abril de 2022

**OFICIO N° 0087COA-2022-11.3.0-SCCU-GAT/MSI**

**SEÑOR REGISTRADOR DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO.**

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar se sirva inscribir un embargo en forma de inscripción sobre el inmueble de propiedad de la obligada INMOBILIARIA ZIGMA S.A.C., inscrito en la partida N° 07046321 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima y Callao, al haberlo dispuesto así mi despacho mediante resolución de ejecución coactiva número tres de fecha diez de abril del presente año, recaída en el expediente coactivo número 2017-008487, la misma que en copia certificada se adjunta.

Agradeciendo la atención que se sirva brindar al presente, quedo de usted.

Atentamente,